

**Elecciones Generales
Bolivia, 2002**

Observaciones Electorales, Serie Américas, No. 37



Secretario General

César Gaviria

Secretario General Adjunto

Luigi R. Einaudi

Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia

Elizabeth M. Spehar

OEA/Ser.D/XX
SG/UPD/II.37
27 enero 2003
Original: español

Observación Electoral Bolivia, 2002

Elecciones Generales

Secretaría General
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C. 20006
2003

Copyright ©2003 por OEA. Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción de esta publicación con indicación de la fuente.

Observación electoral Bolivia, 2002 : elecciones generales /
Unidad para la Promoción de la Democracia.

p. ; cm. (Observaciones electorales, Serie Américas, no. 37)

ISBN 0-8270-4524-7

1. Elections--Bolivia. 2. Election monitoring--Bolivia. I. Organization
of American States. Unit for the Promotion of Democracy. II. Series.

III. Series. Electoral Observations in the Americas series, no. 37

JL2292 .O27 2002

OEA/Ser.D/XX SG/UPD/II.37

Esta publicación integra la serie de publicaciones de la Unidad para la Promoción de la Democracia, de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | xi |
| CAPÍTULO I. EL PROCESO ELECTORAL | 1 |
| CAPÍTULO II. ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN | 5 |
| A. Objetivos de la Misión..... | 7 |
| B. Conformación y despliegue de la Misión..... | 9 |
| C. Actividades preliminares de la Misión..... | 9 |
| D. Estrategia de comunicación pública | 10 |
| CAPÍTULO III. MARCO JURÍDICO | 13 |
| A. El Código Electoral | 16 |
| B. La Ley de Partidos Políticos..... | 17 |
| C. La Ley de cuotas y la participación femenina..... | 18 |
| CAPÍTULO IV. OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO | 21 |
| A. Confección y preparación del material electoral | 23 |
| B. El sistema informático | 25 |
| C. Capacitación de funcionarios electorales y educación y orientación al elector | 26 |
| D. El sistema de registro..... | 27 |
| E. La votación de reclusos | 30 |
| F. Participación de las mujeres | 31 |
| CAPÍTULO V. ETAPA PRECOMICIAL | 33 |
| A. Campaña electoral | 36 |
| B. Inquietudes de los partidos políticos | 36 |
| C. Denuncias y quejas electorales..... | 39 |
| D. Cobertura de los medios de comunicación..... | 40 |

| | | |
|-----------------------|--|-----------|
| CAPÍTULO VI. | EL DÍA DE LOS COMICIOS | 43 |
| | A. Observación de los aspectos técnicos y administrativos durante la jornada electoral..... | 45 |
| | B. La votación en los centros penitenciarios | 47 |
| | C. Inquietudes sobre la votación de ilegales..... | 47 |
| | D. Cobertura de los medios | 47 |
| | E. Cómputo de los votos | 48 |
| CAPÍTULO VII. | ETAPA POSTCOMICIAL | 49 |
| | A. Difusión de los resultados de las elecciones | 51 |
| | B. Impugnaciones..... | 52 |
| | C. Quejas y denuncias | 52 |
| | D. Resultados electorales oficiales..... | 53 |
| CAPÍTULO VIII. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 55 |
| CAPÍTULO IX. | INFORME FINANCIERO PRELIMINAR | 61 |

APÉNDICES

APÉNDICE I. LISTA DE OBSERVADORES.....65

APÉNDICE II. COMUNICADOS DE LA MISIÓN.....69

PRESENTACIÓN

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el sistema interamericano. La Carta de Bogotá, que da nacimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA), proclamó solemnemente en 1948 que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de esos Estados sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa". Cuarenta años más tarde, el Protocolo de Cartagena de Indias reafirmó enfáticamente este principio, incluyendo entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa. La firma de este último documento dio inicio a un proceso de renovación del compromiso de los Estados miembros con la defensa y promoción de la democracia sin precedentes.

En este contexto, la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) constituye uno de los instrumentos con que cuenta la OEA para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. La UPD, que fue establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, de conformidad con lo acordado en la Asamblea General de 1990, ofrece un amplio programa de apoyo a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su soberanía, soliciten asesoramiento o asistencia para preservar o fortalecer tanto sus instituciones políticas como sus procedimientos democráticos.

En el ámbito específicamente electoral, la UPD brinda asistencia y asesoramiento técnico a organismos nacionales electorales y organiza y envía misiones de observación electoral a los Estados miembros que así lo solicitan al Secretario General de la Organización. Las actividades de la OEA en este campo se basan en la convicción de que el proceso electoral constituye una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática.

Las misiones de observación electoral de la Organización se proponen: observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia la constitución y las normas electorales del país anfitrión; expresar el apoyo internacional existente a favor del proceso electoral; colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; contribuir a afianzar una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; disuadir la comisión de posibles intentos de manipulación electoral; servir como conducto informal para lograr consenso en casos de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y formular recomendaciones con el propósito de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral.

Para cumplir con estos objetivos, las misiones despliegan observadores a lo largo del territorio nacional para dar seguimiento al desarrollo de las etapas del proceso electoral y presentar sus comentarios en un informe final.

Por lo general, el trabajo de las misiones de observación electoral de la OEA se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político electoral potencialmente vulnerables a diferendos o conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. En este sentido, las misiones siguen de cerca tanto los aspectos organizativos del proceso electoral como aquellos relacionados con la política. Entre los primeros, las misiones prestan especial atención a la aplicación de la legislación, el desempeño del tribunal electoral, la organización de la logística electoral, el desarrollo de las campañas de educación cívica y el cumplimiento de las normas vinculadas a la inscripción de candidatos y votantes. Entre los segundos, las misiones tienen en cuenta el desarrollo de la campaña proselitista, el comportamiento de los medios de difusión masivos, las actividades vinculadas a las elecciones de las organizaciones no

gubernamentales y los actos del gobierno que pudieran tener repercusión en la evolución del proceso electoral.

Las observaciones y estudios analíticos desarrollados por el equipo de observación electoral, combinados con la experiencia electoral adquirida por la OEA, permiten a la misión identificar con considerable precisión las debilidades del sistema y formular posibles soluciones. Por esa razón, los informes de las misiones incluyen por lo general una serie de recomendaciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del proceso electoral.

El presente volumen es parte de una serie que tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados, material relevante vinculado con algunas de las misiones de observación electoral realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, así como a la profundización de los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar
Coordinadora Ejecutiva
Unidad para la Promoción de la Democracia

CAPÍTULO I
EL PROCESO ELECTORAL 2002

El día 30 de junio se celebraron elecciones generales en Bolivia. En esa oportunidad, el pueblo boliviano votó para elegir presidente, vicepresidente, 27 senadores y 130 diputados (68 uninominales y 62 plurinominales), los cuales ejercerán sus funciones por un período constitucional de cinco años. Las elecciones anteriores se realizaron en 1997, y resultó electo el general Hugo Banzer, quien gobernó el país hasta el año 2001, cuando se vio obligado a dimitir por motivos de salud. De acuerdo con el procedimiento constitucional establecido para estos casos, el vicepresidente, Jorge Quiroga, asumió como jefe del estado para completar el término del gobierno.

El padrón electoral utilizado el 30 de junio se integró con 4.164.909 electores distribuidos en los nueve departamentos que componen la geografía nacional. En la contienda participaron once agrupaciones políticas cuyos candidatos a la presidencia fueron los siguientes: Ronald MacLean, Acción Democrática Nacionalista (ADN); Nicolás Valdivia, Conciencia de Patria (CONDEPA); Alberto Costa Obregón, Libertad y Justicia (LyJ); Evo Morales Ayma, Movimiento al Socialismo (MAS); René Blattmann, Movimiento Ciudadano para el Cambio (MCC); Felipe Quispe, Movimiento Indígena Pachakuti (MIP); Jaime Paz Zamora, Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); Gonzalo Sánchez de Lozada, Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR); Manfred Reyes Villa, Nueva Fuerza Republicana (NFR); Rolando Morales, Partido Socialista (PS) y Johnny Fernández, Unidad Cívica Solidaridad (UCS).

CAPÍTULO II

**ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y
CARACTERÍSTICAS DE LA MISIÓN**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos en Bolivia (MOE/OEA BOL 2002) se originó a partir de una invitación del gobierno boliviano al Secretario General de la OEA, doctor César Gaviria, con el fin de que éste estableciese en el país una misión internacional para observar y apoyar el proceso que culminaría con la realización de elecciones nacionales el 30 de junio del 2002. El Secretario General aceptó la invitación e instruyó a la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) para que diera inicio a los preparativos correspondientes. Paralelamente, designó como Jefa de Misión a Elizabeth Spehar, Coordinadora Ejecutiva de la UPD

La observación se realizó en el marco del Acuerdo Relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores del Proceso Electoral, suscrito el día 4 de junio entre el Gobierno de Bolivia y la Secretaría General de la OEA, y del Acuerdo de Procedimientos, firmado el día 18 de junio entre la Corte Nacional Electoral (CNE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

A. OBJETIVOS DE LA MISIÓN

De manera concordante con los principios de la Carta Democrática Interamericana suscrita por los países miembros el 11 de septiembre de 2001 en la Ciudad de Lima, Perú, la observación de la Misión se realizó atendiendo a los principios de objetividad y neutralidad, respeto a las leyes del país e insustituibilidad de los actores nacionales del proceso electoral. La Carta Democrática Interamericana identifica la realización periódica de elecciones justas y libres como uno de los principios esenciales de la democracia representativa.

El propósito de la Misión fue el de apoyar la realización de elecciones libres y transparentes, así como el de expresar el interés de la comunidad interamericana en los esfuerzos para consolidar el proceso democrático en Bolivia. Los objetivos específicos de la Misión fueron los siguientes:

- Observar el desarrollo del proceso electoral, con el fin de constatar la correspondencia de éste con las normas legales vigentes en Bolivia.
- Cooperar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias bolivianas, así como con la población en general, para asegurar la transparencia, imparcialidad e integridad del proceso electoral.
- Servir como elemento disuasivo frente a posibles intentos de manipulación del proceso electoral.
- Contribuir al afianzamiento de una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía
- Apoyar a los protagonistas del proceso con el propósito de contribuir a que se respeten los procedimientos que establecen las normas legales bolivianas, y a que sean éstas las que se utilicen en la resolución de conflictos;
- Servir, a solicitud de los participantes en el proceso electoral, como conducto informal para la construcción de consenso en caso de disputas o conflictos.
- Informar sobre los resultados de la Misión al Secretario General de la Organización, al Consejo Permanente y a las autoridades y población bolivianas.
- Elaborar recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral boliviano.

B. CONFORMACIÓN Y DESPLIEGUE DE LA MISIÓN

La Misión instaló su sede principal en la ciudad de La Paz el 19 de junio de 2002. El grupo que llegó inicialmente se encargó de establecer contactos con autoridades del gobierno, los organismos electorales, los partidos políticos y las instituciones nacionales e internacionales relacionadas con el proceso electoral, con el fin de dar a conocer los objetivos de la Misión, establecer los mecanismos de colaboración y coordinación correspondientes y obtener información sobre el entorno político y las condiciones en que se desarrollarían los comicios.

La Misión quedó integrada por un grupo de 54 personas, entre las que se incluían observadores internacionales de la OEA, observadores bilaterales enviados por el gobierno de Canadá y observadores voluntarios provenientes de misiones diplomáticas con sede en Bolivia y de organizaciones internacionales, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Unión Europea (UE) (ver Apéndice I).

Con el objeto de cubrir la mayor parte del territorio nacional, la Misión estableció cinco subsedes regionales en las ciudades de La Paz, Sucre, Cochabamba, Santa Cruz y Tarija.

C. ACTIVIDADES PRELIMINARES DE LA MISIÓN

Desde su llegada al país, la Misión sostuvo reuniones con el Presidente de la República y representantes de distintas instancias del Estado, tales como el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno, los miembros de la CNE y las Cortes Departamentales Electorales, la Defensora del Pueblo, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y el vicepresidente de la Conferencia Episcopal, como así también con la casi totalidad de los candidatos a la presidencia y vicepresidencia de la República¹. Los representantes de la

¹. La Misión se reunió con los siguientes candidatos a la presidencia: Ronald MacLean de Acción Democrática Nacionalista; Nicolás Valdivia, de Conciencia de Patria; Evo Morales, del Movimiento al Socialismo; René Blattmann, del Movimiento Ciudadano para el Cambio; Felipe Quispe, del Movimiento Indígena Pachakuti; Manfred Reyes Villa, de la Nueva Fuerza Republicana; Gonzalo Sánchez de Lozada, del Movimiento Nacionalista Revolucionario; Jaime Paz Zamora, del Movimiento de Izquierda Revolucionaria; Rolando Morales, del Partido Socialista; y, con Jimena Prudencio, candidata a la vicepresidencia del partido Libertad y Justicia.

Misión se entrevistaron igualmente con dirigentes de organizaciones no gubernamentales bolivianas, tales como la Coordinadora de la Mujer y la Fundación de Apoyo al Parlamento y Participación Ciudadana (FUNDAPAC).

Estas reuniones sirvieron a la Misión para tener una perspectiva más amplia sobre el ambiente político que prevalecía en estas elecciones, la organización del acto electoral y los principales temas que preocupaban a los actores del proceso y a la población.

D. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

La estrategia de comunicación pública se dividió en dos etapas. La primera tuvo por objetivo la presentación de la Misión ante los medios de comunicación, así como la difusión de las primeras impresiones de los observadores sobre el proceso electoral. La segunda se concentró en la difusión de la evaluación realizada por la Misión del desarrollo del día de las elecciones y la etapa post comicial.

1. Primera etapa

La primera etapa se extendió desde la llegada de la Misión al país hasta el día de las elecciones y consistió en la convocatoria a una conferencia de prensa, la realización de una serie de entrevistas a la Jefa de Misión y la difusión de dos comunicados oficiales (ver Apéndice II).

La primera conferencia de prensa se realizó al día siguiente de la firma del acuerdo con la CNE y consistió fundamentalmente en la presentación de los objetivos de la Misión en el país y el plan de observación. La asistencia a la convocatoria de prensa fue amplia y obtuvo extensa cobertura en los principales medios de comunicación nacionales.

Asimismo, la Jefa de Misión ofreció sendas conferencias de prensa en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba en el marco de una visita por el interior del país, otorgando además una serie de entrevistas exclusivas a diversos medios de comunicación nacionales y del extranjero.

La segunda etapa se extendió desde el día de los comicios hasta el retiro del grupo del país. En este período, la Misión convocó a una nueva rueda de prensa, difundió dos nuevos comunicados (ver Apéndice II) y se prestó a numerosas requisitorias periodísticas, tanto sobre el desarrollo del día de las elecciones como sobre las circunstancias del proceso postelectoral.

El día de los comicios, los representantes de la Misión fueron continuamente requeridos por reporteros y periodistas locales e internacionales. En su gran mayoría, los medios de comunicación se limitaron a interrogar a los observadores acerca de sus impresiones sobre el desarrollo del acto eleccionario, así como a filmar o a tomar fotos de los mismos realizando su trabajo. La Jefa de la Misión recorrió varios de los recintos electorales en la ciudad de La Paz y zonas aledañas y, como principal portavoz del grupo, atendió a todos los medios de comunicación que solicitaron su opinión.

La segunda rueda de prensa de la Misión se realizó al día siguiente de las elecciones y contó con la presencia de las principales cadenas de televisión y radios del país así como de medios internacionales. En esa oportunidad, se dieron a conocer las actividades realizadas por la Misión durante la jornada comicial, difundándose el tercer comunicado. (ver Apéndice II).

El último comunicado de prensa de la Misión se emitió luego de la entrega del Informe Preliminar de la Jefa de Misión, en el cual se realizó un balance de las observaciones efectuadas durante el desarrollo del proceso electoral. En ese documento se sentó también la posición de la Misión respecto a la denuncia de fraude realizada por el partido Nueva Fuerza Republicana. (ver Capítulo 7)

Los comunicados fueron distribuidos entre la totalidad de los medios de comunicación, las autoridades electorales y gubernamentales, los partidos políticos y las embajadas de los estados miembros, acreditadas en el país.

CAPÍTULO III
MARCO JURÍDICO

Según la Constitución boliviana, el ejercicio del sufragio se fundamenta en los principios del voto universal, directo, igual, individual, secreto, libre y obligatorio. Atendiendo al principio de derecho al sufragio que otorga la Constitución a todos los ciudadanos bolivianos mayores de 18 años, la ley electoral permite el ejercicio del voto a los miembros de las fuerzas armadas y los reclusos que no tengan sentencia judicial. El sistema electoral se basa, por su parte, en el escrutinio público y en el sistema de representación proporcional.

El sistema electoral boliviano se caracteriza, entre otros aspectos, por la importancia que el máximo ordenamiento otorga al Congreso en el procedimiento para la elección del presidente y vicepresidente. De conformidad con lo que establece el artículo 90 de la Constitución, si en las elecciones generales ninguna de las fórmulas para presidente y vicepresidente obtiene la mayoría absoluta de sufragios válidos, el Congreso debe elegir a dichos funcionarios en sesión pública, con votación oral y nominal, entre las dos fórmulas que hubieran obtenido el mayor número de sufragios el día de los comicios.

El mandato presidencial se ejerce por un término improrrogable de cinco años. El presidente puede ser reelecto por una sola vez después de transcurrido cuando menos un período constitucional. El vicepresidente, por su parte, no puede ser elegido presidente ni vicepresidente en el período siguiente a su mandato. Los miembros del Congreso ejercen sus funciones por un período de cinco años que coincide con el del Presidente y Vicepresidente. Los candidatos pueden ser postulados únicamente por los partidos políticos.

La actividad político-electoral está regulada por dos cuerpos de ley: el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos. Los mismos norman tanto las actividades que rigen el proceso electoral como las que atañen a los partidos políticos.

A. EL CÓDIGO ELECTORAL

El Código Electoral (Ley 1984) norma el procedimiento, desarrollo, vigilancia y control del proceso electoral. De acuerdo con lo establecido en esta ley, la función electoral se ejerce por órganos autónomos, independientes e imparciales, los que realizan funciones tanto administrativas como jurisdiccionales.

La CNE es la máxima autoridad en materia electoral y tiene competencia en todo el territorio nacional, mientras que las Cortes Departamentales tienen competencia en el ámbito de sus propias jurisdicciones. También intervienen en el proceso electoral, en el ámbito departamental, los juzgados electorales, los jurados de las mesas de sufragio, los notarios electorales y los funcionarios que la ley respectiva instituya. Las decisiones de la CNE tienen carácter definitivo, excepto en las materias que correspondan al ámbito de jurisdicción y competencia del Tribunal Constitucional².

Los partidos políticos tienen derecho a acreditar a un delegado permanente y a un alterno, tanto ante la CNE como ante las Cortes Departamentales y los jurados de las mesas de sufragio. La participación de estos delegados en los actos electorales se limita a ejercer el derecho de voz mas no el de voto, y la inasistencia de los mismos a reuniones a las que hayan sido citados no invalidan las decisiones que en ellas se tomen.

Las últimas modificaciones al Código Electoral se realizaron mediante Decreto Supremo del presidente el 30 de abril de 2002.

El principio de preclusión

Entre los aspectos mas destacados de la ley electoral cabe mencionar el principio de preclusión que establece que las etapas del proceso electoral no se

². Artículo 28 del Código Electoral.

repite ni revisan³. Lo anterior determina la improcedencia de la nulidad de las elecciones generales o municipales.

No obstante lo anterior, la votación puede repetirse en las mesas en que se haya declarado la nulidad del acta de escrutinio y cómputo de votos. En esos casos, las agrupaciones políticas pueden impugnar el acta correspondiente en la mesa de sufragio, recurso que deberá interponerse ante el respectivo jurado electoral. Esta autoridad deberá conceder inmediatamente el recurso y proceder a elevar el asunto a la Corte Departamental competente. El recurrente deberá, dentro del término de 48 horas, ratificar su impugnación ante la Corte Departamental la que, a su vez, deberá resolverla dentro de un plazo de 48 horas. Contra las decisiones de las Cortes Departamentales, procede el recurso de nulidad ante la CNE. Esta última, a su vez, cuenta con un plazo de 24 horas para emitir su resolución, la cual tiene el carácter de cosa juzgada⁴.

Cuando por resolución de cualquiera de las Cortes se determine la nulidad de un acta de escrutinio y cómputo, se deberá convocar a los votantes de esa mesa a una nueva elección para el domingo subsiguiente⁵. Este proceso de convocatoria no está regulado en la ley, por lo que, en la práctica, se convoca a los votantes a través de los medios de comunicación.

B. LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS

La Ley de Partidos Políticos (Ley 1983), del 25 de junio de 1999, regula la organización, funcionamiento, reconocimiento, registro y extinción de los partidos políticos así como la constitución de las alianzas que surjan entre ellos y sus relaciones con la sociedad y el Estado. De esta manera, la ley establece que, para fundar un partido político, se debe contar con la aprobación de una declaración de principios, un estatuto orgánico y un programa de gobierno. La ley también indica que, previamente a la solicitud de reconocimiento y registro que se presente ante la Corte, las agrupaciones que aspiran a convertirse en partidos políticos deben acreditar la inscripción de una militancia igual o mayor al dos por ciento del total de votos válidos en las elecciones presidenciales inmediatamente anteriores⁶.

³. Artículo 3 del Código Electoral.

⁴. Artículos 185 a 187 del Código Electoral.

⁵. Artículo 187 del Código Electoral.

⁶. Artículo 8 de la Ley de Partidos Políticos.

Entre los aspectos más importantes contenidos en la citada ley, cabe destacar el derecho de los partidos a fusionarse y formar alianzas, bajo las condiciones que la misma ley señala, así como a recibir financiamiento estatal de acuerdo con los porcentajes y condiciones que ahí se estipulen. Los partidos políticos también reciben financiamiento privado y aunque la ley establece algunas restricciones en cuanto a la fuente de dicho financiamiento, no fija un límite máximo a su monto o a las sumas de dinero que individualmente aporten personas físicas o jurídicas⁷. La ley incluye infracciones y sanciones por las transgresiones cometidas por militantes o miembros de la dirección política de los partidos a las disposiciones legales aplicables. El procedimiento para la imposición de estas infracciones o sanciones se detalla dentro del mismo cuerpo de ley.

C. LA LEY DE CUOTAS Y LA PARTICIPACIÓN FEMENINA

Con anterioridad a la celebración de las elecciones de 1997, las organizaciones bolivianas de mujeres lograron que el Congreso proclamara la “Reforma a la Ley Electoral-Aplicación del Art. 60 de la Constitución Política del Estado”, conocida como la “ley de cuotas”. Específicamente, el artículo 5 de esta ley establece la obligación de los partidos y frentes políticos de incluir en sus listas de candidatos a senadores a por lo menos una mujer por cada cuatro nombres y un mínimo del 30 por ciento en las listas de candidatos a diputados por circunscripciones uninominales, en estricto orden de prelación de titulares y suplentes. Con respecto a la lista de candidatos uninominales, la ley señala que debe procurarse la participación efectiva de la mujer.

En 1999, una modificación al artículo 112 del Código Electoral otorgó mayores espacios a las mujeres en relación con las elecciones municipales. Esta norma estableció que las listas de candidatos a concejales municipales fuesen presentadas de tal modo que al primer concejal hombre/mujer, le

⁷. La asignación de los montos del presupuesto estatal para cada partido se define en función de la proporción de votos obtenidos en las elecciones anteriores. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Partidos Políticos, durante el período no electoral el financiamiento estatal debe destinarse exclusivamente a programas partidarios de educación ciudadana y difusión de documentos político-programáticos. Durante la época electoral, los fondos asignados deben destinarse a financiar los gastos de campaña electoral de los partidos. De acuerdo con el artículo 51, los partidos políticos no podrán recibir financiamiento de gobiernos o entidades extranjeras, personas jurídicas extranjeras (salvo en casos de asistencia técnica o capacitación), organizaciones no gubernamentales, fuentes de origen ilícito, agrupaciones o asociaciones religiosas, entidades públicas nacionales de cualquier naturaleza (salvo el financiamiento estatal previsto en la ley) y aportaciones de carácter anónimo (excepto aquel proveniente de colectas públicas).

correspondiese una suplencia mujer/hombre. Igualmente se dispuso que la segunda y tercera concejalías fuesen designadas de forma alternada y que las listas en su conjunto incorporasen al menos un 30 por ciento de mujeres.

Otra herramienta en favor de la participación política de la mujer la ofreció la propia Ley de Partidos Políticos. En ella se dispone “promover la igualdad de oportunidades de sus militantes con el fin de reducir las desigualdades de hecho”. De esta manera se establece que los partidos políticos deben respetar la existencia de una cuota no menor de 30 por ciento para las mujeres en todos los niveles de dirección partidaria y en las candidaturas a cargos de representación ciudadana⁸.

Este es un requisito que los partidos políticos deben cumplir previamente a la obtención de su reconocimiento y registro por parte de la CNE (cuando menos 90 días antes de la fecha de los comicios).⁹ La ley, sin embargo, no establece que la cuota de participación femenina en la dirección partidaria deba mantenerse luego del registro del partido. De acuerdo con lo recogido por la Misión, si bien esta norma se cumple al momento del registro, posteriormente no se mantiene.

8. Artículo 19, inciso IV de la Ley de Partidos Políticos.

9. Artículo 12, inciso II, en concordancia con el artículo 224 de la Constitución Política del Estado.

CAPÍTULO IV

OBSERVACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO

Durante su estadía en el país, la Misión pudo comprobar directamente los esfuerzos realizados por la CNE y las Cortes Departamentales para asegurar la adecuada preparación del proceso electoral del año 2002. Entre otras prioridades, la CNE preparó un detallado calendario electoral, el cual fue cumplido puntualmente. Dentro de las actividades llevadas a cabo por la autoridad electoral cabe destacar los siguientes aspectos.

A. CONFECCIÓN, PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

La confección y preparación del material electoral y su posterior distribución desde la CNE hacia las Cortes Departamentales se realizó con la anticipación suficiente, adelantándose incluso al cronograma electoral previamente establecido. Para lograr una distribución oportuna, la CNE diseñó un *software* que sistematizó la información cartográfica, logística y de organización de las Cortes Departamentales, de tal manera que se logró consolidar un plan de rutas y una base de datos para elecciones futuras.

El material enviado por la CNE a las Cortes Departamentales fue revisado, reempacado y redistribuido a los distintos distritos del país. En ningún caso se observaron problemas de ausencia de materiales o deficiencias de calidad. En algunos casos, el material fue transportado por las propias Cortes Departamentales hacia su destino final. En otros, éste fue recogido directamente por los notarios de las distintas circunscripciones o recintos electorales, quienes asumieron la responsabilidad de llevarlo hasta las mesas de sufragio. La distribución a las zonas alejadas se realizó con mayor anticipación, con el fin de garantizar la puntualidad en su llegada.

Con respecto a la recopilación o retorno del material electoral, se previó que el mismo fuera empacado en el propio local de votación en dos tipos de embalajes: un sobre de seguridad y una bolsa de seguridad. El sobre de seguridad debía servir para retornar el acta única de apertura, escrutinio, cómputo y cierre, así como la lista índice de ciudadanos, mientras que la bolsa de seguridad debía utilizarse para devolver el material restante a la Corte Departamental correspondiente.

El sobre con el acta única y la lista índice de ciudadanos debía ser entregado a la Corte Departamental respectiva, la que debía efectuar un archivo de la mencionada documentación. Cabe notar que, en el caso de Bolivia, es especialmente importante guardar los materiales de la mesa con las papeletas de votación hasta 48 horas después del día de la elección, ya que si el acta fuese impugnada, y se considerase que las razones fueron debidamente sustentadas, la votación en esa mesa debe realizarse nuevamente en el plazo que estipula la ley.

Tanto para la entrega como para la recopilación del material electoral, la Corte Nacional y las Cortes Departamentales contaron con el apoyo de las Fuerzas Armadas, las que brindaron el apoyo logístico y de seguridad necesarios para el traslado del material.

El diseño del material electoral tuvo en cuenta una serie de criterios didácticos, con el fin de facilitar tanto el proceso de votación como la tarea de los diversos funcionarios electorales. Los textos fueron claros y estuvieron acompañados de gráficos ilustrativos que sirvieron tanto para aclarar los distintos aspectos del proceso comicial como para resaltar los temas más importantes. Teniendo en cuenta las dificultades que podrían encontrar los jurados de las zonas con menores niveles educativos para el llenado de formularios, lo que por ley es denso y extenso, la Corte prestó especial atención al diseño del acta única, o acta oficial de resultados. Asimismo, las boletas de votación incluyeron una serie de medidas de seguridad adicionales, incorporadas específicamente para estas elecciones.

Cabe destacar que, para esta elección, la CNE también implementó el uso de la percha digital o plantilla braille para los electores invidentes.

B. EL SISTEMA INFORMÁTICO

La Corte cuenta con un sistema electoral automatizado para la consolidación de los resultados. Éste, denominado Sistema de Monitoreo Electoral (SIMONEL), fue desarrollado por la empresa boliviana NEOTEC, de acuerdo con las especificaciones estipuladas por la Corte. El mismo se utilizó en las elecciones generales de 1993, las elecciones municipales de 1995, las elecciones generales de 1997 y las elecciones municipales de 1999, razón por la cual es de amplio conocimiento de los funcionarios electorales del área informática.

El proceso de cómputo de votos y transmisión de resultados se inició con la llegada de las actas electorales a las Cortes Departamentales, donde fueron analizadas por los vocales en las denominadas salas plenas y en presencia de los delegados de los partidos políticos. Estos resultados fueron ingresados al sistema para enseguida ser verificados.

Como medida de seguridad, el control de acceso al sistema se realizó a través de claves individuales designadas a cada uno de los operadores, lo que permitió que en las ediciones o modificaciones en las bases de datos se pudiera identificar tanto la acción ejecutada como su responsable.

Después de reunir un número considerable de actas ingresadas, los datos por mesa fueron enviados a la CNE como archivo cifrado a través de un protocolo FTP privado, así como por mensajes vía Internet con el archivo adjunto. La Corte recibió el archivo cifrado con los resultados parciales y los datos del referido archivo fueron importados a la base de datos central después de la verificación de virus y procedencia del archivo, como también de la comprobación de su autenticidad. La consolidación nacional fue ejecutada cada cierto tiempo y los resultados obtenidos fueron trasladados a la página de Internet de la Corte Nacional.

Para facilitar el acceso a la información a los representantes de los medios de comunicación, los delegados de los partidos políticos y los observadores durante el día de la elección, la CNE instaló un área dotada de grandes pantallas para proyectar los resultados consolidados. Desde este lugar fue posible solicitar reportes electorales del ámbito nacional, de circunscripción electoral, departamental, provincial, e incluso, de las mesas.

C. CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS ELECTORALES Y EDUCACIÓN Y ORIENTACIÓN AL ELECTOR

La estrategia de capacitación de funcionarios electorales se realizó utilizando el sistema “cascada”. Para lograr los fines de la capacitación, y transmitir los objetivos y el compromiso de la Corte en el sentido de realizar elecciones eficientes y transparentes, se gestionó el traslado a la ciudad de La Paz de alrededor de 100 funcionarios electorales, los cuales posteriormente regresaron a sus localidades, con el objeto de multiplicar el proceso de capacitación. Mediante este mecanismo se logró entrenar alrededor de 4.000 notarios electorales, 330 jueces y 160.000 jurados electorales. La Misión pudo observar varias de las sesiones de capacitación realizadas por la Corte Nacional y algunas de las Cortes Departamentales en distintas regiones del país, constatando la buena organización y calidad de las mismas, así como la asistencia y motivación de los funcionarios participantes.

En lo que hace a la educación y orientación al elector, la Corte Nacional diseñó una campaña de información y motivación durante la etapa de registro de electores, que fue implementada en todo el territorio nacional a partir de las Cortes Departamentales. El objetivo central de esta campaña, desarrollada en plazas, parques y comunidades alejadas, tuvo por meta involucrar a la ciudadanía en el proceso, así como disminuir los índices de ausentismo y abstencionismo¹⁰. Esta campaña consiguió incrementar el padrón en 1.400.000 electores, aproximadamente, llegando a un total de 4.164.909 inscritos luego del proceso de depuración, lo que representa el 50.34 por ciento del total de la población boliviana.

Adicionalmente, entre los meses de abril y junio, las cortes desarrollaron una campaña educativa transmitiendo mensajes a través de medios nacionales y departamentales y de diversos medios alternativos, tales como ferias, caravanas y puestos de distribución de materiales educativos en parques y plazas. La Misión observó algunas de estas sesiones en diferentes zonas del país y apreció,

¹⁰. El ausentismo se determina por la diferencia existente entre el número de ciudadanos mayores de 18 años y el número efectivamente inscripto en el padrón electoral, mientras que el abstencionismo se define por la diferencia existente entre las personas que están inscritas en el padrón electoral y las que sufragaron el día de la elección. En la elección de 1997 se registró un 21.76 por ciento de ausentismo y un 28.64 por ciento de abstencionismo. En el caso del abstencionismo, este dato no representa necesariamente el índice de participación de los ciudadanos ya que un porcentaje considerable de los electores registrados en el padrón vive en el extranjero.

además de una numerosa concurrencia, el uso de una metodología adecuada, la utilización de materiales educativos de primera calidad y la participación interesada de ciudadanos.

Como parte de los materiales educativos se utilizaron instructivos redactados en términos claros y sencillos, los cuales contenían ilustraciones que resaltaban los temas más importantes. Asimismo, la Corte Nacional y las Cortes Departamentales diseñaron y repartieron materiales educativos en quechua y aymara, dirigidos a estas poblaciones indígenas.

Como aspecto novedoso en esta elección, la CNE reclutó a jóvenes voluntarios llamados “guías electorales”, cuya tarea debía ser la de brindar información sobre la ubicación de las mesas en los recintos de votación o acompañar hasta su mesa de votación a las personas que tuvieran alguna dificultad¹¹.

D. EL SISTEMA DE REGISTRO

El padrón electoral fue entregado a los partidos políticos el día 10 de mayo para su revisión y auditoría después de que la Corte efectuara una depuración general informatizada. El período de tiempo con el que contó la Corte para realizar este trabajo fue insuficiente debido a que en la reforma a la ley electoral, aprobada por el Congreso el 30 de abril, se redujo en diez días el período de depuración. Tomando en cuenta esta situación, la Corte decidió entregar a los partidos, junto al padrón depurado hasta esa fecha, la lista de homónimos y nombres similares que había identificado el sistema informático de la institución, con el fin de permitir que éstos verificaran la posible presencia de ciudadanos registrados dos veces. Los partidos, utilizando esa información, realizaron algunas depuraciones, las cuales fueron posteriormente ingresadas en la base de datos de la Corte.

El proceso finalizó en la fecha planeada para la impresión de las listas índice de los ciudadanos y de la lista depurada, por lo que las mismas llegaron puntualmente a cada una de las mesas de sufragio del país.

¹¹. La implementación de esta modalidad se logró gracias a convenios firmados por la CNE y diversas universidades e instituciones educativas del país. Para su identificación, los guías electorales recibieron una camisa de color verde, una gorra del mismo color y un brazalete con el lema “Construimos democracia”.

La Misión pudo constatar que el sistema de registro y de empadronamiento de electores presenta ciertas dificultades, lo que ha impedido que se cuente con un registro civil y un padrón electoral modernos y sistematizados. Estas dificultades radican, esencialmente, en los siguientes aspectos:

- La utilización de una doble base de datos (un registro civil y un padrón electoral) que operan paralelamente y están desconectadas entre sí.
- La inexistencia de un documento de identidad electoral único e infalsificable¹².
- La inscripción obligatoria de los ciudadanos aptos para votar en forma previa a cada elección, lo que produce duplicación de nombres e incremento de errores ortográficos en la base de datos de ciudadanos.
- Las dificultades del proceso de depuración de fallecidos, debidas principalmente al hecho de que se debe pagar un monto de 47 bolivianos para la expedición de un certificado de defunción, suma que resulta muy onerosa para una buena parte de la población.

A pesar de los problemas mencionados, cabe notar que la base de datos del Registro Civil producida por la CNE ha sido solicitada y usada por otras instancias del gobierno con cierta frecuencia por tratarse de la fuente más completa de información sobre ciudadanos con la que cuenta el país. Entre otros organismos, ésta ha sido usada por la Superintendencia de Bancos y el Poder Judicial.

1. El Registro Civil.

El sistema de registro civil boliviano se encuentra normado por una regla madre que data del año 1898. Esta ley, que no se hizo efectiva hasta 1940, mantuvo, por décadas, el Registro Civil en manos de la iglesia católica. Recién a partir de 1991, el Registro Civil fue transferido a la CNE.

¹². En la actualidad, el padrón electoral se alimenta de información proveniente de cuatro documentos de identidad: el registro único nacional (RUN), el pasaporte, la libreta militar y la cédula de identidad. En algunos casos, estas bases no están informatizadas por lo que resulta sumamente difícil consolidar información sobre los electores de todo el país.

Con el objeto de mejorar el sistema, en 1999 la Corte contó con la consultoría de un grupo técnico de la UPD/OEA, con el que se analizó y redefinió el sistema de registro, lográndose en el año 2000 el inicio del traspaso informático masivo de partidas de nacimiento, así como el inicio de algunas reformas que esperan ser concluidas en el año 2003. Este equipo de consultores recomendó abandonar la base informática sobre la cual se asienta el sistema del registro civil y adoptar un sistema universal que permita aprovechar la experiencia de otros países para las elecciones del 2004.

En lo inmediato, la Corte ha estado trabajando en tres aspectos, que la Misión ha considerado fundamentales para el mejoramiento del registro civil:

- La gratuidad del registro para los niños nacidos a partir de enero del 2002. Dicha política permitirá disminuir el nivel de indocumentados o no-identificados en el país, lo cual genera numerosos problemas sociales a un sector importante de la población, sobre todo a la población de las zonas rurales.
- El ordenamiento de la normativa acerca del Registro Civil, con el fin de evitar inconsistencias entre los diferentes instrumentos legales que norman el funcionamiento del sistema de registro
- La puesta a prueba de mecanismos eficientes para desjudicializar las remisiones por correcciones ortográficas, cambio domiciliario o errores de datos, de tal manera que estos casos de error de registro pase sólo por la vía administrativa y no por la vía judicial, evitándole al ciudadano pérdidas de tiempo y mayores trámites burocráticos.

Es importante destacar que el registro civil es concebido como una base de datos paralela a la del padrón electoral, cuando en realidad debería ser la fuente para la emisión del mismo.

2. El Padrón Electoral.

Debido a la brevedad del tiempo para realizar la depuración del padrón electoral, la Corte no pudo entregar a los partidos políticos y la ciudadanía un padrón en las mejores condiciones posibles. En ese sentido, cabe notar que persisten algunas deficiencias impuestas por el marco legal que si bien no han

afectado la transparencia del proceso electoral deberían ser analizadas para su corrección futura. Ellas son básicamente las siguientes:

- La ley obliga a una inscripción de ciudadanos en forma previa a cada elección, la que produce la duplicación de nombres y el incremento de errores ortográficos en la base de datos de ciudadanos.
- La ley no le otorga a la CNE un plazo adecuado para la depuración del padrón, recortándole el tiempo para la depuración manual. Por esta razón, la Corte entregó a los partidos políticos, además del padrón, una lista de homónimos y nombres similares con el objetivo de facilitar a las agrupaciones políticas la identificación de los posibles nombres duplicados.
- El proceso de depuración de fallecidos se dificulta debido a que se debe pagar el mencionado monto de 47 bolivianos para la expedición de un certificado de defunción, lo que, como se mencionó anteriormente, es imposible para una considerable porción de la población. Otro problema en la depuración de fallecidos es la existencia de numerosos cementerios clandestinos en el país.
- Existe además una confusión en torno a los documentos de identidad del ciudadano, pues aún no se cuenta con un documento único de identidad. El hecho de que la base de datos que alimenta la emisión de la cédula de identidad no se encuentra informatizada, hace además que, en ciertos casos, haya personas con el mismo número de documento o con doble cedulación.

E. LA VOTACIÓN DE RECLUSOS

Con el propósito de hacer respetar el ejercicio del derecho al voto consignado en el artículo 220 de la Constitución, para estas elecciones la Corte empadronó a los reclusos que aún no habían sido sentenciados en la totalidad de las cárceles del país. Para lograr este objetivo, los notarios electorales inscribieron durante los meses de febrero y marzo a la citada población carcelaria, suspendiendo temporalmente la inscripción de éstos en sus respectivas mesas de sufragio y consignando como circunscripción aquella en que se encontraba la cárcel en la que estaban reclusos.

Los jurados electorales fueron elegidos mediante sorteo entre los miembros de la policía nacional asignados a las circunscripciones correspondientes a las cárceles del país. Con el fin de cumplir adecuadamente con esa tarea, los mismos recibieron capacitación por parte de los notarios electorales.

Es también importante mencionar que los propios candidatos hicieron campaña en algunos de los recintos carcelarios, llevando hasta allá sus propuestas de gobierno y particularmente, sus propuestas en torno al sistema carcelario boliviano.

F. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

En las elecciones del año 2002, la Corte realizó un seguimiento especial al cumplimiento de lo establecido en la normativa en relación con la cuota femenina por parte de los partidos políticos, que se explica en detalle en el Capítulo 3.

Para estos efectos, una miembro de la CNE¹³ tuvo a su cargo la coordinación con las organizaciones femeninas de la sociedad boliviana para garantizar el cumplimiento de la norma. Producto de las reuniones con representantes del Foro Político de Mujeres y la Asociación de Mujeres por la Igualdad y Equidad (AMUPEI), la Sala Plena de la Corte adoptó un procedimiento de control especial para la presentación de listas de candidatos a diputados y senadores para estas elecciones, llamado sistema de control Z (ver recuadro).

¹³. La Vocal Roxana Ivarnegaray.

| SISTEMA DE CONTROL Z | | | |
|-----------------------------|----------|------------------|----------|
| Diputados | | Senadores | |
| Titular | Suplente | Titular | Suplente |
| Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Hombre | Mujer | Hombre | Hombre |
| Hombre | Hombre | Mujer | Hombre |
| Hombre | Mujer | Hombre | Hombre |
| Hombre | Mujer | Hombre | Mujer |
| Mujer | Hombre | Hombre | Mujer |

A su vez, para hacer un seguimiento automático al cumplimiento de esta norma, la Corte implementó un sistema informático de registro de candidatos llamado SIRCAM, el cual verificaba que el sistema Z de participación política de las mujeres en las listas de candidatos se cumpliera. La Corte permitió el uso de esta herramienta a las organizaciones femeninas con las que venía trabajando, las cuales emitieron un informe a la Corte con la siguiente información:

- Del total de candidatos plurinominales titulares (542), 176 fueron mujeres, alcanzando un porcentaje del 32.45 por ciento.
- Del total de candidatos plurinominales suplentes (517), 240 fueron mujeres, alcanzando un porcentaje de 46.42 por ciento.
- Del total de candidatos a diputados uninominales titulares (621), 80 fueron mujeres, alcanzando un porcentaje de 12.88 por ciento.
- Del total de candidatos uninominales suplentes (591), 128 fueron mujeres, alcanzando un porcentaje de 21.65 por ciento.

CAPÍTULO V
ETAPA PRECOMICIAL

Las elecciones bolivianas se caracterizaron por haber tenido lugar durante una difícil situación económica y social, así como por la existencia de un ambiente de desencanto de la ciudadanía boliviana en relación con los partidos y dirigentes políticos tradicionales. Este desencanto se tradujo en un importante apoyo a una serie de partidos nuevos, algunos de ellos conocidos como partidos "asistémicos". Si bien los ex-presidentes Gonzalo Sánchez de Lozada y Jaime Paz Zamora, provenientes de los llamados partidos tradicionales, terminaron por ubicarse entre los primeros lugares de preferencia del electorado, los candidatos presidenciales de los partidos emergentes, tales como Evo Morales, del Movimiento al Socialismo; Manfred Reyes Villa, de la Nueva Fuerza Republicana, y Felipe Quispe, del Movimiento Indígena Pachakuti, fueron importantes beneficiarios de esta dinámica.

La tranquilidad del clima preelectoral fue perturbada algunas semanas antes de los comicios por una marcha masiva de diferentes organizaciones indígenas provenientes de una gran parte del territorio boliviano hacia La Paz, que se realizó con el apoyo de los partidos "antisistema" y algunos sectores de los partidos tradicionales. Los marchistas demandaban, entre otras cosas, ciertas reformas constitucionales que numerosos sectores indígenas ven como claves para aumentar su cuota de participación en el proceso de toma de decisiones. Ante la posibilidad de que las mencionadas marchas pudieran constituirse en un factor de desestabilización de las elecciones, el gobierno de Bolivia negoció una tregua a cambio de la celebración de una sesión extraordinaria del Congreso para retomar el tema de la reforma constitucional luego de la realización de los comicios.

La propuesta de creación de una Asamblea Constituyente, en particular, se ha convertido en un tema político central en Bolivia e indudablemente continuará influyendo en la dinámica política más allá de las elecciones.

A. LA CAMPAÑA ELECTORAL

En términos generales, las últimas semanas de la etapa preelectoral se caracterizaron por una importante participación de las fuerzas políticas y por un creciente interés político entre los distintos sectores de la población. Aunque se presentaron algunos casos de fuertes ataques verbales entre partidos, esta situación no afectó el normal desarrollo de la campaña electoral.

Un factor que influyó en la dinámica de la campaña electoral a escasos días de los comicios, fueron las declaraciones del embajador de los Estados Unidos en Bolivia durante un acto de inauguración de un aeropuerto en El Chapare, en el que indicó que “si [los bolivianos] eligen a los candidatos que quieren que Bolivia vuelva a ser un exportador de cocaína importante, el resultado pondrá en peligro el futuro de la ayuda de los Estados Unidos a Bolivia”, refiriéndose concretamente a la cooperación técnica y el acceso del país al mercado estadounidense de gas y textiles.

Los comentarios del embajador fueron ampliamente interpretados como dirigidos al dirigente cocalero y candidato presidencial del MAS, Evo Morales. Por lo tanto, dichos comentarios fueron considerados por varios sectores como una interferencia en los asuntos internos de Bolivia, lo que provocó fuertes reacciones tanto por parte de la clase política como de la CNE. Esta última se pronunció públicamente por entender que tales declaraciones afectaban el desarrollo del proceso electoral, solicitando a la Cancillería convocar al embajador para dar explicaciones, con el fin de evitar que situaciones como esa se repitieran en el futuro.

B. LAS INQUIETUDES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Como se explicó en la sección 2 del presente informe, la Misión, como parte de su tarea de observación, visitó durante el período precomicial a la casi totalidad de los candidatos presidenciales con el propósito de obtener sus puntos de vista sobre el desarrollo del proceso electoral, así como información acerca de las inquietudes que tuviesen acerca del mismo.

Entre otros asuntos, los entrevistados destacaron el tema del financiamiento de los partidos; la efectividad de la CNE, el estado del padrón electoral, la posibilidad del traslado ilegal de votantes a través de las fronteras con el Brasil, el acceso de los candidatos a ciertas regiones del país dominadas por otros candidatos, y el papel de los medios de comunicación.

1. Financiamiento

La mayoría de los candidatos presidenciales entrevistados por la Misión, en especial los candidatos provenientes de los partidos más pequeños, identificaron el tema del financiamiento de las organizaciones políticas como uno de los temas fundamentales del proceso electoral. Entre otras críticas, los entrevistados puntualizaron lo siguiente:

- El actual sistema de financiamiento es injusto, ya que la distribución de los fondos se basa en los resultados de los comicios anteriores, por lo que se penaliza de esa forma a los partidos nuevos y más pequeños.
- El actual sistema, a pesar de lo que establece la ley, no estipula límites a los gastos de campaña ni requiere la difusión pública de las fuentes de financiamiento, por lo que el mismo no asegura la transparencia del proceso.
- La ausencia de topes al financiamiento privado aumenta aún más la inequidad, ya que permite que ciertos partidos se vean beneficiados con recursos significativos provenientes de los sectores más poderosos del país.
- Los costos de la publicidad en los medios electrónicos son sumamente altos, lo cual actúa en detrimento de los partidos más pequeños y con menos recursos.
- El sistema no requiere que los candidatos den a conocer previamente el monto de su patrimonio personal, a pesar de la creciente presión por mayor transparencia por parte de la sociedad civil.

2. Confianza en las autoridades electorales

La casi totalidad de los entrevistados coincidió en señalar a los miembros de la CNE como personas intachables, aunque con escasa experiencia en el manejo y organización de procesos electorales. Asimismo, las circunstancias relacionadas con el caso del candidato Johnny Fernández (véase el punto 5.3 abajo, “Las denuncias y quejas electorales”), a juicio de los entrevistados, tuvo como efecto el de debilitar la autoridad del organismo. Sin embargo, la mayoría coincidió en que la Corte había realizado un buen trabajo en áreas relativas a la organización electoral, tales como el diseño de las actas y papeletas, la planificación de la logística electoral y la entrega de los materiales.

3. Padrón electoral

Varios de los entrevistados se mostraron preocupados por el estado del padrón electoral. Según éstos, existían bastantes problemas de duplicación de nombres y otros errores, lo cual podría dar lugar a doble votación e inflar la cifra de abstencionismo en las elecciones.

4. Traslado ilegal de votantes

Algunos de los entrevistados expresaron preocupación ante la posibilidad de que se efectuaran traslados ilegales de votantes desde países vecinos, especialmente en las zonas fronterizas con Brasil.

5. Acceso de candidatos a regiones del país

Uno de los entrevistados se mostró preocupado por lo que definió como la “falta de acceso” a una de las regiones del país, dominada por otro de los candidatos.

6. Papel y acceso a los medios

Varios entrevistados subrayaron el papel preponderante de los medios masivos de comunicación en estas elecciones como un fenómeno nuevo o más prevaleciente en comparación con los procesos electorales anteriores. Se señalaron, entre otros aspectos, el efecto de la propiedad de los medios, la fuerte presencia de representantes de los medios de comunicación entre los

candidatos a altos cargos electivos y la dificultad de acceso a los medios, particularmente para los partidos más pequeños y de recursos limitados.

C. DENUNCIAS Y QUEJAS ELECTORALES

La Misión conoció un total de 24 denuncias presentadas ante la CNE durante la etapa preelectoral. De éstas, 20 se referían a demandas de inhabilitación de candidatos y cuatro a errores en la actualización del padrón electoral de los departamentos de Pando, Santa Cruz, Sucre y Beni. Cabe destacar que todas esas demandas recibieron el trámite correspondiente y fueron resueltas en su totalidad.

Entre las denuncias presentadas ante la CNE se destacó la demanda de inhabilitación interpuesta por el Servicio de Impuestos Nacionales en contra de Johnny Fernández Saucedo y Henry Alex Fernández Hurtado, candidatos a presidente y diputado uninominal por el partido UCS, respectivamente, por el supuesto incumplimiento de obligaciones fiscales. La CNE resolvió la denuncia inhabilitando dichas candidaturas. Los candidatos afectados, sin embargo, interpusieron un juicio de amparo ante el Tribunal Constitucional, el cual resolvió dejar sin efecto la inhabilitación decretada por la CNE. Este fallo fue interpretado por numerosos sectores como un debilitamiento de la potestad e independencia que debía exhibir la Corte para la dirección y organización del proceso electoral.

Entre las denuncias presentadas ante la Misión, se destaca la elevada por el candidato a la presidencia por el Movimiento al Socialismo, Evo Morales Ayma, con relación a las supuestas declaraciones sobre su candidatura emitidas por el embajador de los Estados Unidos en el País. Según lo manifestado en ese escrito, las declaraciones del diplomático constituían una “intromisión extranjera inaceptable”. La Corte, como se explicó en el punto anterior, ya había expresado su postura sobre los hechos descriptos, solicitando incluso la intervención de la Cancillería. Esta última, en respuesta a la comunicación de la Corte, había emitido también un comunicado, en el que se consignaba que el embajador de los Estados Unidos había señalado personalmente al Canciller que no había sido su intención intervenir en los asuntos de la política interna boliviana ni en temas vinculados al proceso electoral. Dado este conjunto de circunstancias, la Misión consideró el caso como un asunto concluido.

Otras denuncias. Además de las denuncias mencionadas, la Misión recibió el 26 de junio una denuncia presentada por la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Mártires por la Liberación Nacional (ASOFAMD) en la que se planteaba que, hasta esa fecha, la Corte aún no había resuelto una demanda presentada por el partido Nueva Fuerza Republicana (NFR) en contra de dicha asociación por la difusión televisiva de un spot publicitario que, a juicio de ese partido, constituía propaganda difamatoria hacia el candidato Manfred Reyes Villa. La Misión transmitió dicha denuncia a la autoridad electoral, quien a su vez informó a la Misión que, con fecha 25 de junio, había emitido una resolución en la cual se resolvió rechazar la demanda por considerarse dicha autoridad incompetente para conocer del asunto.

D. COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante las últimas semanas previas a las elecciones, tanto los medios escritos como los televisivos y radiales dieron una amplia cobertura al proceso electoral y al debate político. Los medios escritos de más amplia difusión nacional elaboraron suplementos especiales dedicados a la campaña electoral. La mayoría de los canales de televisión y radio, a su vez, contaron con programación especial y regular para cubrir los temas más destacados de la campaña.

En términos políticos, la cobertura durante las primeras semanas de junio se concentró en el desarrollo de una serie de marchas indígenas hacia la Ciudad de La Paz, iniciadas algunas semanas antes en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca en favor de distintos reclamos. La mayoría de los medios planteó la posibilidad de que éstas pudieran obstruir el normal desarrollo del proceso electoral ya que, de acuerdo con las crónicas publicadas en ese período, las mismas se acercarían a la capital para finales de junio. Ninguna de estas marchas, sin embargo, cumplió con el cometido de llegar a la capital ya que todas, en distintos tramos de su recorrido, negociaron acuerdos con las autoridades para regresar a sus tierras. Dos de ellas, incluyendo la más numerosa, de alrededor de 1.500 indígenas, lo hicieron el 13 de junio mientras que las restantes lo hicieron durante la segunda mitad de ese mes.

Otro hecho que suscitó la atención de los medios fue la descalificación y posterior reincorporación al proceso electoral del candidato presidencial Johnny

Fernández, del partido Unidad Cívica Solidaria (UCS). Como se explicó anteriormente, dicho candidato había sido descalificado del proceso en virtud de un fallo de la CNE, el cual fue posteriormente revocado por la Corte de Constitucionalidad.

Los debates entre los diversos candidatos fueron otro gran foco de atención de la prensa. A principios de junio, los candidatos considerados por las encuestas con el mayor respaldo electoral, Gonzalo Sánchez de Losada y Manfred Reyes Villa, aceptaron participar en un debate televisado, el cual fue transmitido el 16 de junio.

La Asociación de Periodistas de la Paz, por su parte, organizó un debate en tres etapas para todos los candidatos presidenciales. La división se estableció con base en las encuestas electorales de mayor difusión. A partir de este criterio, los candidatos menos opcionados en dichas encuestas debían presentarse los dos primeros días, mientras que los tres más favorecidos debían debatir el tercer día, el domingo 23 de junio. Debido al rechazo de este criterio por parte de los candidatos que debían participar el primer día, este debate resultó en el abandono de los cuatro candidatos presentes. Posteriormente, el segundo debate sólo contó con la presencia de uno de los cuatro candidatos invitados., Solo el tercer debate reunió a los tres candidatos invitados y tuvo una amplia cobertura. El fracaso parcial de la convocatoria, sin embargo, tuvo amplia repercusión en los medios.

En general, la cobertura de prensa y televisiva de la última semana de junio se caracterizó por reflejar la intensificación de la campaña electoral. Los mensajes negativos, y las campañas de ataque y desprestigio, subieron por lo tanto de tono durante este período. Otro tema que ocupó gran parte de la cobertura en este último período fueron las declaraciones del embajador estadounidense mencionadas al inicio de este capítulo.

CAPÍTULO VI
EL DÍA DE LOS COMICIOS

La Misión observó el desarrollo de los comicios en ocho departamentos del país, visitando en total más de 1.500 mesas de sufragio. Los observadores verificaron tanto la organización del evento electoral por parte de la CNE y las Cortes Departamentales como el cumplimiento de las normas que garantizan el derecho al voto.

De acuerdo con lo observado por la Misión, los comicios se desarrollaron normalmente, en un ambiente de tranquilidad, transparencia, libertad y seguridad. Los ciudadanos y ciudadanas bolivianas acudieron a las urnas en forma masiva y ejercieron el voto de manera libre y secreta, exhibiendo un grado de civismo y un sentido democrático ejemplares, aún en los recintos de votación en que se evidenció retraso en el inicio del proceso de votación. La observación puso especial énfasis en los siguientes aspectos:

A. OBSERVACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

Recepción de material. En la gran mayoría de las mesas observadas, el material se recibió a tiempo y en forma completa. En los casos en que se encontraron faltantes, los mismos fueron resueltos con prontitud por personal de la Corte.

Instalación y apertura de las mesas. De acuerdo con lo constatado por la Misión, el proceso de instalación y apertura de las mesas se desarrolló normalmente. En varios casos, sin embargo, se comprobaron retrasos en el proceso de instalación por lo que, en promedio, las mismas se abrieron entre las 8.30 y 9.00 de la mañana.

Secreto del voto. Pese a que en algunos casos se detectó la falta de mamparas, o se presentaron diversas deficiencias en la instalación del recinto reservado, en todos los casos que pudo constatar la Misión, se respetó debidamente el derecho al secreto del voto.

Jurados electorales. En la mayor parte de las mesas visitadas, los jurados titulares se presentaron para cumplir con sus tareas. En todos los casos, éstos se desempeñaron con elevado sentido de responsabilidad y dedicación, cumpliendo a cabalidad con las tareas que les fueron asignadas, a pesar de que, en algunos casos, no estaban debidamente preparados.

Delegados de partidos. En todas las mesas visitadas se observaron delegados de los diferentes partidos. Los mismos estuvieron debidamente identificados y cumplieron con sus labores cabalmente, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Elementos de seguridad en los locales de votación. Los observadores de la Misión constataron la presencia de fuerzas de seguridad en la gran mayoría de los locales de votación visitados. Su presencia fue discreta y se abocaron a cumplir con sus labores específicas en forma normal.

Orientación al elector. Según constataron los observadores de la Misión, en la gran mayoría de los centros de votación se observó la presencia de los llamados Guías Electorales, los cuales cumplieron sus tareas con gran dedicación y conocimiento de sus labores.

Cierre y escrutinio de la votación. En general, el ejercicio del voto concluyó en el marco de los tiempos previstos por la ley. Sólo en casos excepcionales la votación se cerró después de las 9.00 p.m. El procedimiento de escrutinio se desarrolló normalmente, notándose en todas las mesas la presencia de delegados de los partidos. El libre acceso de los ciudadanos bolivianos a los recintos donde se realizó el escrutinio generó un clima de transparencia y legitimidad, permitiendo a los asistentes una vivencia directa de los mecanismos y procedimientos relacionados con la participación democrática.

B. LA VOTACIÓN EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS

La Misión observó también el proceso de votación en los centros penitenciarios de Chonchocorro y Palmasola ubicados en los departamentos de La Paz y Santa Cruz, respectivamente. Si bien esta práctica se llevó a cabo sólo por segunda ocasión en el país, la Misión pudo observar que el proceso de votación, a cargo de los jurados electorales nombrados entre los miembros de la Policía Nacional, se desarrolló en forma ordenada y con estricto ajuste a los procedimientos legales.

C. INQUIETUDES SOBRE LA VOTACIÓN DE ILEGALES

Haciéndose eco de las inquietudes existentes con respecto a la posibilidad de que se registraran traslados ilegales de votantes desde países vecinos, la Misión destacó un grupo de observadores en el departamento de Pando, en la zona fronteriza con Brasil. De acuerdo con lo constatado por los delegados de la Misión, la votación en esa zona se desarrolló normalmente, sin incidentes ni denuncias sobre desplazamientos ilegales de votantes desde el país vecino.

D. COBERTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Más allá de pequeños matices, la cobertura de los medios el día de las elecciones fue en general positiva y optimista, caracterizándose por el énfasis en la masiva concurrencia de la ciudadanía a las urnas.

Una vez concluida la votación, la atención se concentró en los canales de televisión, los cuales se dieron a la tarea de difundir encuestas de “boca de urna”, a partir de las seis de la tarde, y proyecciones electorales basadas en los resultados de los conteos en las mesas electorales, a partir de las primeras horas de la noche. Hubo críticas acerca de la ausencia de proyecciones oficiales del resultado de las elecciones por parte de la CNE, ya que varios candidatos presidenciales se pronunciaron a partir de las diez de la noche basados en la información ofrecida por los medios.

A partir del día siguiente, el debate se centró en las posibilidades de conformar un gobierno en función del nuevo Congreso, así como en el sorprendente apoyo electoral logrado por el candidato Evo Morales y las

especulaciones sobre el posible efecto en ese fenómeno de las declaraciones del embajador estadounidense la semana anterior.

E. EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El proceso de cómputo de los votos en la CNE se realizó ordenadamente y en presencia de los delegados de la totalidad de los partidos participantes de la contienda electoral. Estos últimos efectuaron un seguimiento minucioso de cada uno de los procedimientos seguidos en el lugar, validando con su firma la totalidad de las actas computadas. Si bien este procedimiento contribuyó en alguna medida a la demora registrada en la difusión de las cifras oficiales, el mismo permitió dotar al proceso de mayor transparencia y legitimidad.

CAPÍTULO VII
ETAPA POSTCOMICIAL

La etapa postcomicial se caracterizó, entre otros hechos, por la existencia de un sentimiento de incertidumbre en torno a los resultados de las elecciones, debido principalmente al escaso margen de votos registrado entre las tres fuerzas políticas con mayor votación. El hecho de que a pesar de esta circunstancia, tanto las organizaciones políticas como la ciudadanía en general, hayan esperado en forma pacífica los resultados oficiales de la contienda demuestra, de manera elocuente, la madurez cívica del pueblo boliviano.

Como dato demostrativo de la normalidad con que se desarrolló la votación, cabe destacar que los partidos políticos no ejercieron, en ningún momento del proceso post comicial, su derecho a impugnar lo actuado en cualquiera de las mesas de votación instaladas en el país. De esta manera, venció el período establecido por la ley para la recepción de recursos, sin que se registraran quejas en esta materia.

A. LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Como se señaló en el punto anterior, al concluir la jornada electoral, los distintos medios de comunicación procedieron a dar a conocer una serie de proyecciones sobre el resultado electoral. Aunque las mismas reflejaban diferencias en cuanto al supuesto ganador de la elección, todas coincidieron en proyectar resultados muy cerrados entre los principales contendores. Esta tendencia se afirmó en las horas subsiguientes, a medida que se conocieron los escrutinios oficiales parciales. Fue así como se confirmó, por lo tanto, que ninguno de los candidatos obtendría la mayoría absoluta de los votos para ser presidente, por lo que la tarea de decidir quien sería el nuevo presidente de Bolivia debería recaer en el Congreso.

A pesar de la falta de datos oficiales suficientes, a partir de las diez de la noche del día de la votación, algunos de los candidatos presidenciales, basados en la información proporcionada por los medios, se pronunciaron sobre el resultado de los comicios. Dada la incertidumbre que generó esta situación, y la polémica que se comenzó a crear en torno a la ausencia relativa de resultados oficiales, la Misión exhortó a los partidos políticos, y a la ciudadanía en general, a esperar con calma la difusión de los mismos. Los datos emitidos por la CNE, señaló el comunicado de la Misión, eran los únicos fidedignos para determinar la voluntad del pueblo boliviano, agregando que la Corte Nacional había actuado “con rectitud y seriedad al no adelantar proyecciones antes de haber recibido los resultados oficiales de los distintos departamentos”.

B. LAS IMPUGNACIONES

El plazo límite concedido a los partidos y alianzas políticas para impugnar las actas de escrutinio y cómputo concluyó a las siete de la tarde del día 2 de julio. Al concluir dicho plazo, la CNE comunicó a la Misión que las Cortes Departamentales no recibieron la ratificación de ningún caso de impugnación de actas de escrutinio y cómputo de votos.

C. LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

El día 11 de julio la Misión recibió una denuncia del NFR sobre la existencia de supuestas irregularidades en las cifras de los reportes oficiales emitidos por la CNE, aduciendo una supuesta manipulación en las actas de escrutinio durante el proceso de transcripción de las actas originales. El 18 de julio se recibió una copia de la denuncia presentada por ese partido ante la CNE, en la que se solicitó la realización de una auditoría informática y un conteo manual de la totalidad de la votación. Esta denuncia fue trasladada a la Corte, donde se pudo constatar que la misma fue debidamente analizada y resuelta, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 159-2002¹⁴. La Corte, asimismo, con fecha 9 de julio, había emitido un comunicado oficial aclaratorio del problema de los errores encontrados en la página de Internet y en el funcionamiento del sistema de cómputos.

¹⁴. La citada resolución declara infundada la denuncia sobre manipulación informática formulada por el partido político Nueva Fuerza Republicana (NFR), reconociendo la existencia de un problema menor de programación en el diseño de la página de Internet de la Corte, que determinó “la transposición de resultados publicados vía Internet con referencia a Diputados Plurinominales y Diputados Uninominales, sin modificación de resultados preliminares y parciales de carácter nacional, departamental o por circunscripción uninominal”.

Por otro lado, el mismo 18 de julio la Misión recibió una queja del partido Libertad y Justicia, vinculada a la existencia de supuestas deficiencias en distintos aspectos del sistema electoral boliviano, así como una copia del documento presentado ante las autoridades de la Corte solicitando el acceso a toda la información pública relacionada con el acto eleccionario. Estas quejas fueron debidamente analizadas y tomadas en cuenta por la Misión y remitidas a la Corte para su consideración.

D. LOS RESULTADOS ELECTORALES OFICIALES

El día 9 de julio, la CNE finalizó el cómputo del 100 por ciento de las mesas de sufragio, colocando al partido Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), de Gonzalo Sánchez de Lozada, en el primer lugar con el 22.46 por ciento de los votos válidos, seguido por el Movimiento al Socialismo (MAS), de Evo Morales Ayma, con el 20.94 por ciento.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El día 30 de junio del 2002, el pueblo boliviano demostró nuevamente su madurez cívica al acudir masivamente a las urnas a depositar su voto por la opción política de su preferencia en el marco de un ambiente general de tranquilidad y convivencia democrática. Esta actitud refrenda, ante la comunidad internacional, el compromiso del pueblo boliviano con los más altos ideales democráticos, plasmados en la Carta Democrática Interamericana.

Las instituciones electorales bolivianas, a su vez, demostraron su capacidad y eficiencia en el manejo ordenado, transparente y limpio del proceso eleccionario, fortaleciendo así su papel institucional y consolidando la credibilidad del sistema electoral en su conjunto.

Sin embargo, y con el objeto de apoyar el mejoramiento de las condiciones básicas en que se desarrollan los procesos electorales en Bolivia, así como el perfeccionamiento de los aspectos técnicos y logísticos de los mismos, la Misión elaboró una serie de recomendaciones, que se detallan a continuación:

Sistema de transmisión de resultados. Con el objeto de permitir a la población conocer de manera más célere los resultados oficiales de la votación, sin comprometer, a la vez, la seguridad de los mismos, la Misión recomienda que la CNE considere, para futuras elecciones, aprovechar la existencia de nuevas tecnologías para la implementación de un sistema de automatización de la votación o transmisión rápida de resultados electorales preliminares.

Padrón electoral. El padrón electoral ha mostrado ciertas inconsistencias, las que se deben, en parte, a la existencia simultánea de dos bases de datos (registro civil y padrón electoral). La actual legislación mantiene ambas bases de datos desconectadas, lo que produce dificultades en su

depuración. La Misión considera que la modernización del padrón electoral debe considerarse como una prioridad, por lo que recomienda a las autoridades competentes considerar la posibilidad de reestructurar el actual sistema de registro civil de manera que se pueda contar con un padrón depurado, fotográfico y sistematizado, así como con un documento para votar único e infalsificable.

Registro Civil. Asimismo, y tal como se mencionara en la sección del informe que se refiere al registro civil y al padrón electoral, sería conveniente que se considerara la posibilidad de adoptar un Registro Civil Único del que se derive el padrón electoral, lo que facilitaría también su automatización. Por otro lado, se sugiere también considerar el desarrollo de un sistema de información electoral, con una plataforma que ofrezca eficiencia y eficacia, y con la respectiva capacitación, en las nuevas tecnologías adoptadas, del personal a cargo del manejo de los programas informáticos. Asimismo, sería necesaria la designación de un técnico que se ocupe del seguimiento constante y actualizado de las herramientas de punta para protección y seguridad de la red de comunicación, de tal manera que no se queden congeladas las implementaciones hechas al sistema. Finalmente, se recomienda definir una dependencia operativa entre la Dirección de Informática de la CNE y las Direcciones de Informática de las CDE.

Financiamiento de los partidos. Dadas las preocupaciones expresadas a la Misión por muchos de los candidatos a la presidencia y otros actores políticos, sobre el tema de financiamiento de los partidos y las campañas, la Misión recomienda se considere incluir en la Ley de Partidos Políticos medidas más puntuales, con el fin de asegurar un mayor control de los fondos recaudados y gastados por los partidos políticos. No obstante que la legislación establece algunas restricciones en cuanto a las fuentes de financiamiento de los partidos, sería recomendable que el poder legislativo considerara incluir reformas a la ley sobre los siguientes aspectos:

- La exigencia a los partidos políticos a hacer públicas sus fuentes de financiamiento mediante una metodología uniforme y verificable.
- El establecimiento de límites razonables y verificables en lo que corresponde a los gastos de campaña.

- La exigencia a los candidatos que postulan a un cargo público a realizar una declaración jurada ante la Contraloría General de la República sobre su patrimonio, y la necesidad de que dicha dependencia cuente a su vez con un sistema de verificación que incluya las cuentas y los bienes que éstos tuvieran en el extranjero.

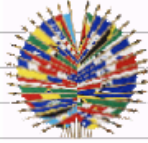
Medios de comunicación. Con respecto al acceso a los medios de comunicación y los costos de propaganda proselitista durante las campañas electorales, así como otros elementos relativos al papel de los medios en el contexto electoral, señaladas a la Misión como motivos de preocupación por varios sectores, se recomienda que la sociedad civil y los partidos profundicen la discusión sobre este tema, con el objeto de dar forma a un sistema más equitativo y, en particular, establecer una fórmula con el fin de que todos los partidos puedan tener razonable acceso a los medios de comunicación durante las campañas.

Irrevisabilidad de las decisiones de la Corte: Considerando la necesidad de fortalecer la autonomía e independencia de la CNE, la Misión recomienda que el Congreso Nacional considere oportunamente el proyecto de ley interpretativo de los artículos 28 y 193 del Código Electoral sobre la irrevisabilidad de las decisiones de la Corte en materia de inhabilitaciones, presentado por dicha institución el día 13 de junio del 2002.

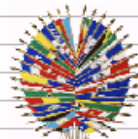
Diálogo político en torno al sistema electoral: Teniendo en cuenta los avances logrados en los últimos 20 años en materia de afirmación y consolidación democrática, la Misión recomienda a la CNE contemplar la posibilidad de iniciar un proceso de diálogo con los partidos políticos, las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil en torno a las características y naturaleza del sistema electoral boliviano con el objeto de discutir posibles ajustes en aras a su perfeccionamiento.

CAPÍTULO IX
INFORME FINANCIERO PRELIMINAR

CAPÍTULO IX. INFORME FINANCIERO PRELIMINAR

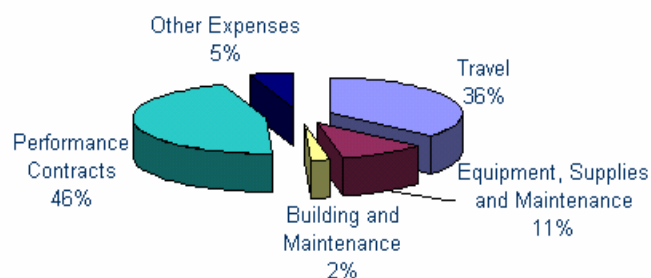
| ORGANIZATION OF AMERICAN STATES | | | |
|---|-------------------------------------|------------|-----------------------|
| UNIT FOR THE PROMOTION OF DEMOCRACY | | | |
|  | | | |
| Electoral Observation Mission in Bolivia -2002 | | | |
| STATEMENT OF CHANGES IN FUND BALANCE | | | |
| From Inception (June 01, 2002) to September 30, 2002 | | | |
| Increases | | | |
| <i>Contributions</i> | | | |
| | <i>United States</i> | \$ 100,000 | |
| | <i>Sweden</i> | 52,657 | |
| | Total Increases | | \$ 152,657 |
| Decreases | | | |
| <i>Expenditures</i> | | | |
| | Travel | 40,882 | |
| | Equipment, Supplies and Maintenance | 12,409 | |
| | Building and Maintenance | 2,591 | |
| | Performance Contracts | 51,707 | |
| | Other Expenses | 5,876 | |
| | Total Decreases | | 113,465 |
| Net change during period | | | 39,192 |
| Unliquidated Obligations | | | 3,977 |
| Fund balance at end of period | | | \$ 35,214 |
| <i>Obligations Pending Approval</i> | | | 31,078 ⁽¹⁾ |
| Adjusted Fund Balance | | | \$ 4,136 |
| Certified by: Javier Goldin, Chief Financial Reporting and Policy Division Department of Financial Services | | | Project UPD-EOM/019 |
| (1) Obligations in the process to be approved. In case Obligations are not approved, fund balance will remain as shown above. | | | |

ORGANIZATION OF AMERICAN STATES



Electoral Observation Mission in Bolivia -2002 From Inception (June 01, 2002) to September 30, 2002

Expenditure Composition by Object of Expense



DESCRIPTION OF OBJECTS OF EXPENDITURE

National and International Travel - Expenditures related to travel and per diem expenses for international supervision, control administration, as well as local travel and contracted personnel for internal program administration.

Equipment, Supplies and Maintenance - This category includes: a) fuel, lubricant, insurance, and vehicle maintenance; b) helicopter services related costs; c) field equipment, and supplies (tents, electric generators, cook items, medical supplies, and com

Building & Maintenance - Includes repairs and maintenance for fixed installations of the office (and field camps), as well as rent and service payments such as water, electricity and communication costs.

Performance Contracts - This category includes: a) local contracts for administrative, security, drivers personnel, and translation services; b) international contracts in the field and at headquarters-OAS; c) life and health insurance for both internatio

Other Expenses - Shipping costs, customs fees, petty cash, advances, exchange rate difference and miscellaneous expenses.

APÉNDICE I

LISTA DE OBSERVADORES

MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL OEA

ELECCIONES GENERALES BOLIVIA 2002

| Nº | NOMBRE |
|----|----------------------|
| 1 | Elizabeth Spehar |
| 2 | Marcelo Álvarez |
| 3 | Carla Vaccarella |
| 4 | Janelle Conaway |
| 5 | Betilde Muñoz |
| 6 | Vivian Sánchez |
| 7 | Dante Escobar |
| 8 | Graeme Clark |
| 9 | Hector Vanolli |
| 10 | Blanche Arévalo |
| 11 | Fatima Nicoletti |
| 12 | Roberto Izurieta |
| 13 | Ana María Villarreal |
| 14 | Carlos Vogel |
| 15 | Diego Paz |
| 16 | Luc Lapointe |
| 17 | Yamileth Berúdez |
| 18 | Bernice Robertson |
| 19 | Magdalena Cabrera |
| 20 | Carlos Urbieto |
| 21 | Claudio Valencia |
| 22 | Edwin Armendaris |
| 23 | Miriam Palomino |
| 24 | Kimberley Ferguson |
| 25 | Marta Samper |
| 26 | Ernesto Mondelo |
| 27 | Fernando Amado |
| 28 | María Angélica Gomes |
| 29 | Diddie Schaaf |
| 30 | Francesca Bernabei |
| 31 | María Roldán |
| 32 | Maurice Manco |
| 33 | Emmanuel Hondrat |

| N° | NOMBRE |
|----|--------------------|
| 34 | Bertrand Jolas |
| 35 | Luis Narváez |
| 36 | Derrick Olsen |
| 37 | Raphael Metzger |
| 38 | Lisa Magno |
| 39 | José Garzón |
| 40 | Melanie Medina |
| 41 | Mark Wells |
| 42 | Chris McClung |
| 43 | Crystal Smith |
| 44 | Nicole Chappell |
| 45 | Ken Wiegand |
| 46 | Teresa Wiegand |
| 47 | Osvaldo Del Hoyo |
| 48 | Arnold Garcia |
| 49 | Kerri Hannan |
| 50 | Judy Hannan |
| 51 | Amy Firestone |
| 52 | Lisa Peterson |
| 53 | James Irish |
| 54 | Donna Lee Van Cott |

APÉNDICE II

COMUNICADOS DE LA MISIÓN



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Misión de Observación Electoral
La Paz, Bolivia
Elecciones Generales del 30 de junio de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

(C-00/01)

Junio 18, 2002

INSTALACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA

Tras la firma de un acuerdo de procedimientos con las autoridades de la Corte Nacional Electoral CNE, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), inició sus actividades de observación del actual proceso electoral boliviano. La Misión, encabezada por Elizabeth Spehar, Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia, arribó al país en virtud de una invitación del Gobierno de Bolivia al Secretario General de la Organización, doctor César Gaviria, con el acuerdo de la Corte.

La Misión tiene como objetivos específicos 1) cooperar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias bolivianas, así como con la población en general, para asegurar la transparencia, imparcialidad e integridad del proceso electoral; 2) contribuir al afianzamiento de una atmósfera de confianza pública y alentar la participación de la ciudadanía; 3) servir como elemento disuasivo frente a posibles intentos de manipulación del proceso electoral; 4) demostrar la solidaridad de la comunidad interamericana de naciones con la democracia boliviana y 5) elaborar recomendaciones con el fin de contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral boliviano.

Durante su estadía en el país, la Misión observará los aspectos vinculados a la fase precomicial (incluyendo la campaña electoral, la preparación y organización del proceso, el sistema de votación, el sistema de cómputos y el sistema de transmisión de resultados); el acto comicial propiamente dicho (incluyendo la votación, la transmisión de resultados y el conteo de los votos regionales y nacionales) y la fase poscomicial (incluyendo

el conteo total de los votos hasta la proclamación de los resultados). Los resultados de la observación se compartirán con las autoridades y la sociedad boliviana y se elevarán al Secretario General de la OEA, quien los presentará ante el Consejo Permanente de la Organización.

En el marco del cumplimiento de sus tareas, los miembros de la Misión estarán en contacto permanente con los participantes del evento electoral con el fin de interiorizarse del proceso, recabar información específica y ponerse a disposición de éstos para recibir inquietudes, quejas o denuncias. De acuerdo con las normas que rigen la observación electoral de la OEA, y lo estipulado en el acuerdo de procedimientos firmado con las autoridades electorales, las denuncias que se reciban en las distintas oficinas de la Misión serán elevadas a las autoridades nacionales correspondientes. La Misión, como parte de su tarea de observación, efectuará el seguimiento del trámite legal que se siga para la resolución de tales denuncias. Asimismo, en caso de que así se lo requiriera, la Misión podrá facilitar el diálogo, el acercamiento y la construcción de consensos alrededor de los diferendos que pudieran plantearse entre los diversos protagonistas del proceso.

La Misión estará conformada por 17 observadores internacionales con probada experiencia en los diferentes aspectos de los procesos electorales. A este equipo se le sumará un grupo de aproximadamente 30 observadores voluntarios, provenientes de representaciones diplomáticas y organizaciones internacionales con asiento en La Paz. Los observadores se distribuirán en cinco subsedes regionales, ubicadas en La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Sucre, con el fin de cubrir la mayor parte del territorio nacional.

La observación electoral que realiza la OEA tiene su razón de ser en el compromiso indeclinable asumido por los Estados miembros de la Organización en relación con la promoción, la defensa y el ejercicio efectivo de la democracia representativa, principios que han sido plasmados en la recientemente aprobada Carta Democrática Interamericana. Dichos Estados le han asignado a la Secretaría General de la Organización la función de observación electoral como uno de los principales mecanismos para colaborar con los mismos en el cumplimiento de esos compromisos.

En este marco, la OEA ha observado alrededor de 70 elecciones desde 1990 en la mayoría de los países del hemisferio, incluido el proceso electoral

boliviano de 1997. La última misión se realizó en Colombia, en el mes de mayo, y la próxima tendrá lugar en el mes de octubre, en la República del Ecuador.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Misión de Observación Electoral
La Paz, Bolivia
Elecciones Generales del 30 de junio de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

(C-00/02)

Junio 28, 2002

LA OEA HACE UN LLAMADO A LOS BOLIVIANOS PARA QUE ACUDAN A LAS URNAS

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) hace un llamado al pueblo boliviano para que de manera masiva acuda a las mesas electorales este domingo para expresar libremente su preferencia entre los distintos candidatos participantes de la contienda electoral.

La Misión confía plenamente en el sentido democrático del pueblo boliviano, así como en la madurez de los partidos políticos, y espera que los comicios se desarrollen dentro de lo previsto por las autoridades electorales y las leyes vigentes.

La Misión exhorta asimismo a los jurados de mesa con el fin de que cumplan con su responsabilidad cívica, acudiendo a los recintos de votación a la hora indicada en la normativa electoral.

La Misión quiere destacar de manera especial los esfuerzos realizados por las autoridades y funcionarios de la La Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales, las cuales han trabajado arduamente para asegurar que este proceso se desarrolle dentro de los parámetros de transparencia, integridad y seguridad.

Durante las próximas horas, la Misión de Observación de la OEA, integrada por 60 observadores provenientes de 20 países, seguirá desempeñando sus tareas de observación en la totalidad del territorio nacional, con el fin de seguir de cerca los distintos aspectos del proceso comicial. Para el mejor desempeño de sus tareas, la Misión ha establecido cinco subsedes regionales en las ciudades de La Paz, Sucre, Cochabamba, Santa Cruz, y Tarija.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Misión de Observación Electoral
La Paz, Bolivia
Elecciones Generales del 30 de junio de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

(C-00/03)

Julio 1 de 2002

LA OEA FELICITA AL PUEBLO BOLIVIANO POR SU CULTURA CIVICA

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) felicita al pueblo boliviano por haber demostrado, una vez más, su cultura cívica y su compromiso con la democracia, al ejercer su derecho de voto de manera tranquila y entusiasta el día 30 de junio.

La Misión, integrada por más de 50 observadores internacionales, presenció los comicios en ocho departamentos del país y visitó más de 1.500 mesas durante el transcurso del día. Los observadores verificaron tanto la organización del evento electoral por parte de la Corte Nacional Electoral y las Cortes Departamentales como el cumplimiento de las normas que garantizan el derecho al voto.

De acuerdo con lo observado por la Misión, los comicios se desarrollaron normalmente, en un ambiente de tranquilidad, transparencia, libertad y seguridad. Los ciudadanos y ciudadanas bolivianas ejercieron el voto de manera libre y secreta.

Dado que no se cuenta, hasta el momento, con los resultados oficiales de los comicios, la Misión de Observación Electoral insta a los partidos políticos y a la ciudadanía en general a que se mantengan en espera de los mismos, los cuales serán debidamente emitidos por la Corte Nacional Electoral. Aquellos resultados serán los únicos fidedignos para determinar la voluntad del pueblo boliviano. Cabe resaltar que las leyes bolivianas actuales dan prioridad a la seguridad de los datos electorales antes que a la celeridad. Por lo tanto, la Corte Nacional ha actuado con rectitud y seriedad al no adelantar proyecciones antes de haber recibido los resultados oficiales de los distintos departamentos.

En cuanto al día de sufragio, el electorado acudió a las urnas en forma masiva y se comportó en forma admirable, con paciencia y espíritu cívico, aún en los recintos de votación en que se evidenció retraso en la apertura del proceso de votación. La observación puso especial énfasis en los siguientes aspectos:

Recepción de material. En la gran mayoría de las mesas observadas, el material se recibió a tiempo y completo. En los casos en que se encontraron faltantes, los mismos fueron resueltos con prontitud por personal de la Corte.

Instalación y apertura de las mesas. De acuerdo con lo constatado por la Misión, el proceso de instalación y apertura de mesas se desarrolló normalmente. En varios casos, sin embargo, se comprobaron retrasos en el proceso de instalación por lo que, en promedio, las mismas se abrieron entre las 8.30 y 9.00 de la mañana.

Secreto del voto. Pese a que en algunos casos se detectó la falta de mamparas, o ineficiencia en la instalación del recinto reservado, en todos los casos observados por la misión se respetó debidamente el derecho al secreto del voto.

Jurados electorales. En la mayor parte de las mesas visitadas, los jurados titulares se presentaron para cumplir con sus tareas. En todos los casos, éstos se desempeñaron con elevado sentido de responsabilidad y dedicación, cumpliendo a cabalidad con las tareas que les fueron asignadas.

Delegados de Partidos. En todas las mesas visitadas se observaron delegados de los diferentes partidos. Los mismos estuvieron debidamente identificados y cumplieron con sus labores, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Elementos de seguridad en los locales de votación. Los observadores de la Misión constataron la presencia de fuerzas de seguridad en la gran mayoría de los locales de votación visitados. Su presencia fue discreta y se abocaron a cumplir con sus labores.

Orientación al elector. Según constataron los observadores de la Misión, en la gran mayoría de los centros de votación se observó la presencia de los llamados

Guías Electorales, los cuales cumplieron sus tareas con gran dedicación y conocimiento de sus labores.

Cierre y escrutinio de la votación. En general, la votación concluyó en el marco de los tiempos previstos por la ley. Solo en casos excepcionales algunas mesas cerraron después de las 9.00 p.m. El procedimiento de escrutinio se desarrolló normalmente, notándose en todas las mesas la presencia de delegados de los partidos. El libre acceso de los ciudadanos bolivianos a los recintos donde se realizó el escrutinio generó un clima de transparencia y legitimidad, posibilitando a los asistentes una vivencia directa de los mecanismos y procedimientos que hacen a la participación democrática.

La Misión reconoce el compromiso y la labor desarrollada por la Corte Nacional Electoral para llevar a cabo este proceso en las mejores condiciones. Este esfuerzo ha sido ampliamente corroborado por la Misión desde su llegada al país.

Al mismo tiempo, se han observado algunos inconvenientes, que si bien no han afectado la transparencia del proceso, pueden ser tomados en cuenta para su perfeccionamiento en el futuro. El padrón electoral, por ejemplo, ha mostrado ciertas inconsistencias, en parte por la existencia simultánea de dos bases de datos (registro civil y padrón electoral). La Misión de la OEA considera que la modernización del padrón electoral debe considerarse como una prioridad. Estas y otras recomendaciones serán presentadas en los próximos días, en el informe preliminar de la Jefa de Misión. La Misión continuará recibiendo y analizando la información recogida por los observadores y dando seguimiento a cualquier situación vinculada al proceso pos-comicial.

La Misión de Observación de la OEA agradece a los jurados de mesa y autoridades electorales por las atenciones y la cooperación recibida para el desarrollo de sus actividades y felicita a los candidatos que han sabido llevar una contienda dura pero en un marco de respeto y tolerancia.



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Misión de Observación Electoral
La Paz, Bolivia
Elecciones Generales del 30 de junio de 2002

COMUNICADO DE PRENSA

(C-00/04)

Julio 12 de 2002

Hoy día en horas de la mañana, en La Paz, Bolivia, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos para las elecciones generales bolivianas de 2002 (MOE-OEA/BOL), emitió el Informe Preliminar de la Jefa de Misión relativo al desarrollo del proceso electoral, que culminará con la proclamación de los resultados oficiales por parte de la Corte Nacional Electoral. El mismo incluye el detalle de las actividades cumplidas por los miembros de la Misión durante las etapas precomicial, comicial y postcomicial así como unas conclusiones y recomendaciones destinadas a apoyar el proceso de perfeccionamiento del sistema electoral, lo cual será pormenorizado y ampliado en el informe final que será presentado en las próximas semanas.

El informe, entre otras cosas, destaca la importante y eficiente labor realizada por la CNE y por las Cortes Departamentales para asegurar la adecuada preparación del proceso electoral, lo cual quedó evidenciado en el buen desarrollo de la votación el día 30 de junio y del proceso posterior de escrutinio y cómputo de los resultados, así como la alta vocación cívica y democrática de la ciudadanía boliviana, que de manera tranquila pero decidida acudió masivamente a las urnas a depositar su voto. El informe concluye, por lo tanto, subrayando que el día electoral ha refrendado "el compromiso del pueblo boliviano con los más altos ideales democráticos", a la vez que constata que "las instituciones electorales bolivianas han demostrado su capacidad y eficiencia en el manejo de manera ordenada, transparente y limpia las elecciones, fortaleciendo su papel institucional y consolidando así la credibilidad del sistema electoral en su conjunto".

En días recientes, han surgido algunas quejas relativas al proceso de cómputo de los resultados electorales, tema que la Misión retomará con más detalle en su informe final. Sin embargo, la MOE aprovecha la entrega del

presente documento preliminar para informar que durante su estadía en Bolivia, tuvo una presencia constante en los locales de la Corte y durante el proceso del cómputo, y pudo comprobar el cuidado, el profesionalismo y la seriedad con el cual se realizaba, así como la presencia importante y atenta de los delegados de los partidos durante el transcurso del mismo. Asimismo, la Misión de la OEA ha observado que el sistema informático cumple con las especificaciones de confiabilidad requeridas, destacando las medidas de seguridad y transparencia en él existentes.

En cuanto a una denuncia específica relativa a una supuesta manipulación informática de los resultados preliminares departamentales y nacionales de votación, la Misión ha dado seguimiento al manejo de dicha denuncia por parte de la La Corte Nacional Electoral, y constata la emisión, el día de ayer, de la resolución No. 159/20021 de dicho organismo, que aclara con precisión lo acontecido, afirma la inexistencia de manipulación informática alguna y declara, por lo tanto, infundada la denuncia, lo cual, a juicio de la Misión concluye de manera satisfactoria la consideración del reclamo presentado.

Por último, la MOE-OEA/BOL desea informar que la Jefe de la Misión fue convocada ante el Consejo Permanente de la OEA, el día de ayer, para rendir un primer informe verbal acerca de las observaciones y conclusiones de la Misión, dando constancia a los delegados de los 34 Estados

Miembros de lo plasmado en el documento preliminar. El presidente del Consejo Permanente, en nombre de todo el Consejo, felicitó al pueblo boliviano por haber realizado, nuevamente, un proceso electoral limpio y transparente y por su compromiso con la democracia.

Para concluir, la Misión de Observación Electoral de la OEA quisiera reiterar su continuo apoyo a y seguimiento del proceso electoral boliviano, el cual ya llega a su exitosa conclusión.